

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	Consistente en 29 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y apellidos, Matrículas, Calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>05/09/2024</p> <p>No. 34/2024</p>
VII. Hipervínculo al Acta	<p>https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</p>



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 25
Consejo Técnico Extraordinario**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las catorce horas del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los Artículos 20 fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química; Dra. Betzabé Mora Murrieta, Consejera Maestra Suplente; C. Katherine Vanessa Mercado Franco, Consejera Alumna; C. Yeremi Tlapa Platas, Representante Suplente del Programa Educativo Ingeniería Química, C. Isidro Emmanuel Mares Alfonso, Representante del Programa Educativo Ingeniería Ambiental; C. Isabel del Socorro Orea Bravo, Representante del Programa Educativo de Ingeniería en Alimentos, reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 28 de junio de dos mil veinticuatro enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

N5-

10/30/24

N4-EL

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. **PUNTO ÚNICO:** Atender la solicitud del 23 de mayo del 2023 de la estudiante **N1-ELIMINADO** **N2-ELIMINADO 1**, con **Matrícula N3-ELIMINADO** del Programa Educativo Ingeniería Ambiental, para que se **AVALEN** las experiencias a cursar en su intercambio Internacional: en la Universidad Juan de Castellanos, a través del programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA)

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

DICTAMEN: Este H. Consejo Técnico, otorga su **AVAL PRELIMINAR**, en el entendido de que la estudiante deberá comprobar al término de su Movilidad del programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad Juan de Castellanos, Sede Tunja, en Colombia, con la boleta, las experiencias acreditadas; además entregar una copia de todos los programas de estudio de las materias cursadas para que se pueda llevar a cabo el análisis de equivalencia correspondiente. De lo contrario las EE aprobadas pasarán a créditos AFEL.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 25
Consejo Técnico Extraordinario

UNIVERSIDAD VERACRUZANA INGENIERÍA AMBIENTAL FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS PLAN 2020 CAMPUS XALAPA	UNIVERSIDAD JUAN DE CASTELLANOS INGENIERÍA AMBIENTAL SEDE TUNJA COLOMBIA
MECANICA DE FLUIDOS	MECANICA DE FLUIDOS
TOXICOLOGIA AMBIENTAL	TOXICOLOGIA AMBIENTAL
ECONOMIA AMBIENTAL	ECONOMIA AMBIENTAL
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y ESPECIALES
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las quince horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA

MTRO. JUAN CERDÁN PÉREZ
SECRETARIO

DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÓMEZ
JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.

DRA. BETZABÉ MORA MURRIETA
MAESTRA CONSEJERA SUPLENTE

C. KATHERINE VANESSA MERCADO FRANCO
CONSEJERA ALUMNA

C. ISABEL DEL SOCORRO OREA BRAVO
REP. DEL P.E. DE I ALI.

C. EMMANUEL ISIDRO MARES ALFONSO
REP. DEL P.E. DE INGENIERIA AMBIENTAL

C. YEREMI TLAPA PLATAS
REP. SUPL. PE DE INGENIERIA QUIMICA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."